MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DE SONIDO, MATERIAL AUDIOVISUAL, PIANOS, BAKLINE Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA BIENAL DE SEVILLA REALIZADA EN EL TEATRO CENTRAL, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente nº	E26-001177
Contrato:	Suministro mediante modalidad de arrendamiento, sin opción de compra, de material de sonido, material audiovisual, pianos, backline y la contratación del servicio de carga y descarga para la programación de la bienal de Sevilla realizada en el Teatro Central, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el procedimiento abierto simplificado abreviado.
CONTR	2026 159644

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007 de 22 de octubre y tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente en el artículo 6.2 de sus Estatutos, las siguientes funciones:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

b) La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.

c) La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

PG02F41_Rev7

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el desarrollo de su objeto, gestiona y desarrolla la programación de artes escénicas de los teatros de Andalucía, ente los que se encuentra el Teatro Central (Sevilla), espacio escénico propio.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a través del Ballet Flamenco de Andalucía, Instituto Andaluz del Flamenco, la Escuela Pública de Formación, entre otros, tiene como objetivo la producción y distribución de espectáculos tanto a nivel regional, nacional e internacional y, por otra parte, la Agencia colabora en diversos Festivales que se desarrollan en toda la geografía andaluza.

Cada dos años, el Ayuntamiento de Sevilla lleva a cabo su programa BIENAL DE FLAMENCO DE SEVILLA y, a través de los acuerdos reflejados en el convenio de colaboración que puntualmente se suscribe, la Agencia colabora, entre otras cosas, aportando el espacio Teatro Central con todos los medios necesarios para la realización de una serie de espectáculos, producidos para este gran escaparate que es la Bienal.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

La edición de la Bienal de Flamenco del 2026 se celebrará entre el 8 de septiembre y 5 de octubre, y el Teatro Central albergará 9 espectáculos.

Para el desarrollo y ejecución de las producciones programadas se requiere de una dotación e infraestructura técnicas en materia de sonido, backline, pianos y material audiovisual, así como del servicio de personal de carga y descarga, que cubra las necesidades específicas de cada una de las fichas técnicas de los espectáculos referidos.

A pesar de que el Teatro Central tiene una dotación técnica amplia, debido a la envergadura de cada uno de los espectáculos que se han programado y a que, aunque se está llevando a cabo la modernización del material técnico, aún no se dispone de todo lo que las compañías necesitan, y por tanto, debido a la insuficiencia de medios técnicos y humanos, es necesario recurrir a la contratación de empresas y profesionales del sector que puedan suministrar y dar servicios a los 9 montajes que serán llevados a cabo en la sala del Teatro Central.

El objeto del presente contrato es el suministro mediante modalidad de arrendamiento sin opción de compra de material de sonido, material audiovisual, pianos, backline y la contratación del servicio de carga y descarga para la programación de la bienal de Sevilla realizada en el Teatro Central, de la Agencia Andaluza De Instituciones Culturales.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que participen en la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

- Lote 1: Material de sonido para completar la dotación técnica.
- Lote 2: Material audiovisual para completar la dotación técnica.
- Lote 3: Backline para completar la dotación técnica.
- Lote 4: Pianos necesarios con sus correspondientes afinaciones.
- Lote 5: Servicio de carga y descarga.

En la descripción del material a suministrar se hace referencia, en determinados casos, a marcas y modelos concretos que se han solicitado específicamente en las fichas técnicas de las compañías que actuarán en la Bienal de Flamenco, dicha referencia está justificada al tratarse de material que debe ser compatible con los equipamientos técnicos de las compañías y con los del Teatro Central, o bien que no se pueden describir de forma precisa sin hacer referencia a las marcas o modelos comerciales que se detallan. En todo caso, la relación de material indicado a continuación constituyen los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento, implicando que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado o equivalente, y la mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior**,** debiendo ser aceptado el material por el responsable técnico del Teatro Central y por los responsables técnicos de las diferentes producciones y compañías que lo han solicitado en sus fichas técnicas.

El material objeto de suministro para los lotes es el siguiente:

a. **Lote 1:** Material de sonido para completar la dotación técnica.

Etiquetas de fila	UNIDADES	DIAS
DIGICO SD-10 CORE2 HMA/BNC MADI	2	3,5
DIGICO SD-RACK (56/32+4AES) HMA/BNC MADI	1	1
DIGICO SD-RACK 32BITS (56/32+4AES) HMA/BNC MADI	1	2,5
DPA 4099	1	1
DPA 6066 DIADEMA	5	3,5
GENELEC 1029A	4	2
GENELEC 1029A	1	2,5
KZ AURICULAR IN-EAR ZS10 PRO	3	1
MEYER SOUND ULTRA X40	4	2
NADA QUE ALQUILAR	0	0
NEUMANN KM 184	3	1
NEUMANN KMS 105	4	1
SENNHEISER MD 421	1	2,5
SHURE AXIENT AD4D DOBLE G56	2	3,5
SHURE AXIENT AD4Q CUAD.G56	4	4,5
SHURE COMBINADOR PA421 (4CH.	1	1
SHURE PETACA ADX1 G56	19	4,5
SHURE PETACA PSM1000 P10+ G10	8	3,5
SHURE PSM1000 P10T (DOBLE) G10	8	3,5
SOPORTE LIRA ULTRA X-40/UPA-1P	4	2
YAMAHA CL 5 CON RIO	1	4
EARTHWORKS DM6 ó DPA 4055	2	3,5
PERCUSIÓN: EARTHWORKS DM20 ó SHURE BETA 98 DS	2	2,5
EARTHWORKS SR314 ó NEUMANN KMS 105	1	2,5
TECNICO DE SONIDO PARA MESA DE MONITORES	1	2
EARTHWORKS SR314 ó DPA 6066 DIADEMA	3	1
PERCUSIÓN: EARTHWORKS DM20 ó SHURE BETA 98 DS	2	1
Total general	**89**	**65**

Los portes de entrega y retirada deberán estar incluidas en las ofertas.

b. **Lote 2**: Material audiovisual para completar la dotación técnica.

UNIDADES	DIAS	unidades
1	3,5	VIDEOPROYECTOR LÁSER 15000 LUMENS 4K + ÓPTICA POR DEFINIR
1	3,5	CÁMARA JVC GY-HC500E (o equivalente)
1	3,5	TRÍPO DE CÁMARA

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

1	3,5	Receptor/emisor HOLYLAND cosmo600
1	3,5	Mesa de mezcla video ROLAND V-60HD
1	2	TÉCNICO DE MONTAJE/DESMONTAJE

Los portes de entrega y retirada deberán estar incluidas en las ofertas.

c. **Lote 3**: Backline para completar la dotación técnica.

UNIDADES	DIAS	CONCEPTO	MATERIAL sonido
1	2,5	SET BATERIA	BOMBO 20"+PEDAL
1	2,5	SET BATERIA	12" TIMBAL
1	2,5	SET BATERIA	16" TIMBAL BASE CON PATAS
1	2,5	SET BATERIA	14" CAJA PARCHE COATED AMBASSADOR
1	2,5	SET BATERIA	SOPORTE HI HAT
4	2,5	SET BATERIA	SOPORTE PLATOS CON JIRAFA YAMAHA
2	2,5	SET BATERIA	SOPORTE CAJA
1	2,5	SET BATERIA	METACRILATO CLEARSONIC AR4-4 122CM. * 244CM.
1	2,5	SET BATERIA	MOQUETA 2M*2M
1	2,5	OTROS	SOPORTE TECLADO
1	2,5	OTROS	TECLADO NORD STAGE 3
1	2,5	OTROS	MESA PERCUSION HÉRCULES DS800-B
2	2,5	OTROS	SILLAS REGULABLES
2	2,5	OTROS	SOPORTES DE GUITARRA ACÚSTICA
1	2,5	OTROS	AMPLIFICADOR BAJO MARKBASS CMD 112

Los portes de entrega y retirada deberán estar incluidas en las ofertas.

d. **Lote 4**: Pianos necesarios con sus correspondientes afinaciones.

UNIDADES	unidades
1	PIANO GRAN COLA YAMAHA CFX (274 cm)
2	AFINACIONES
1	BANQUETA

Los portes de entrega y retirada deberán estar incluidas en las ofertas.

El **Servicio** del **Lote 5**: Servicio de carga y descarga consiste en:

Turnos de 2 mozos con 4 horas de trabajo cada uno durante 18 días, no consecutivos, con un total de 144 horas y turnos de 4 mozos con 4 horas de trabajo cada uno, con un total de 32 horas.

Lo que representa un total de 176 horas a dividir según las necesidades y las pautas señaladas.

Los CPVs son:

- 32342410-9. Equipo de sonido
- 32321200-1. Equipo audiovisual
- 37300000-1. Instrumentos musicales y sus partes
- 37311100-2. Pianos
- 63100000-0: Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de esta licitación asciende a veinte mil doscientos cincuenta y un euros con noventa y seis céntimos (20.251,96 €)

El presupuesto base de licitación asciende a veinte mil doscientos cincuenta y un euros con noventa y seis céntimos (20.251,96 €) cantidad a la que habrá que añadir el importe de cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa y un céntimos (4.252,91 €) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de veinticuatro mil quinientos cuatro euros con ochenta y siete céntimos (24.504,87€).

El artículo 100.2 de la LCSP indica que para elaborar el presupuesto base de licitación, se deben tener en cuenta los gastos de estructura y el beneficio industrial de contratista.

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas, para cada uno de los lotes:

- Lote 1: Material de sonido para completar la dotación técnica.

Con CNAE (N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles. se han obtenido, tras el análisis los siguientes datos promedios:

Sector de actividad (CNAE): N773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles		
Gastos directos:	4.842,61	52,66 %
Gastos indirectos y gastos generales:	2.786,39	30,30 %
beneficio industrial:	1.567,00	17,04 %
Total IVA incluido:	**9.196,00**	**100 %**

- Lote 2: Material audiovisual para completar la dotación técnica.

Con CNAE (N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles, se han obtenido tras el análisis, los siguientes datos promedios:

Sector de actividad (CNAE): N773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles		
Gastos directos:	4.014,27	52,66 %
Gastos indirectos y gastos generales:	2.309,77	30,30 %
beneficio industrial:	1.298,96	17,04 %
Total IVA incluido:	**7.623,00**	**100 %**

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

- Lote 3: Bakline para completar la dotación técnica.

Con CNAE (N772) Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico, se han obtenido tras el análisis, los siguientes datos promedios:

N772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico		
Gastos directos:	560,51	51,47 %
Gastos indirectos y gastos generales:	403,36	37,04 %
beneficio industrial:	125,13	11,49 %
Total IVA incluido:	**1.089,00**	**100 %**

- Lote 4: Pianos necesarios con sus correspondientes afinaciones

Con CNAE (N772) Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico, se han obtenido tras el análisis los siguientes datos promedios:

N772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico		
Gastos directos:	904,26	51,47 %
Gastos indirectos y gastos generales:	650,74	37,04 %
beneficio industrial:	201,86	11,49 %
Total IVA Incluido:	**1.756,86**	**100 %**

- Lote 5: Servicio de carga y descarga. (4.715,89 €)

Con CNAE (N) Actividades administrativas y servicios auxiliares, se han obtenido tras el análisis, los siguientes datos promedios:

N Actividades administrativas y servicios auxiliares		
Gastos directos:	2.143,64	44,29 %
Gastos indirectos y gastos generales:	2.336,75	48,28 %
beneficio industrial:	359,61	7,43 %
Total IVA incluido	**4.840,00**	**100 %**

5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/ 22718/00/01, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.

El pago se realizará, contra facturas, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, mediante pagos parciales.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 16, 131 y 159 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, al no ser el valor estimado igual o superior a los umbrales establecidos en el artículo 21 de la LCSP.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas, por cada lote:

a) Oferta económica: Puntuación máxima de (100 puntos), la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos), la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será, en terminos generales , de un máximo de 28 días naturales a contar desde el día 8 de septiembre de 2026, debiendo, en todo caso, respetarse los plazos de ejecución detallados en el apartado dos del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se describen las características y fechas de entrega y retirada del suministro para cada espectáculo relacionado en cada lote.

9. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

10. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 b), de la LCSP no procederá la constitución de garantía provisional. Atendiendo a lo establecido en el artículo 159.6 f) no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Conforme a lo expuesto en el artículo 202.2 de la LCSP, con el fin de garantizar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y, así mismo, debido a que el Teatro Central se encuentra en el entorno de una zona clasificada por el Ayuntamiento de Sevilla como de Bajas Emisiones (ZBE), se establece la condición de que los vehículos que accedan al Teatro Central deben poseer, al menos, la etiqueta B de emisiones.
Se le atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Salvador García García a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Proponente de la contratación:

Rafael Villarreal Gallego-Largo

JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN